*"2020. Año del Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".*

**H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO.**
**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.**
**SISTEMA MUNICIPAL DE QUEJAS DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

**FORMATO UNICO DE QUEJAS O DENUNCIAS**

**FECHA: DIA/MES/AÑO**

| | | |
|---|---|---|
| | | |

En caso de tener Usted Una queja o denuncia en contra de algún Servidor Público de la Administración Municipal, del sistema DIF o del IMCUFIDE, favor de llenar el presente formato:

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA O DENUNCIA

| | |
|---|---|
| Nombre: | |
| Domicilio: | |
| Colonia o Barrio: | |
| Municipio | Estado |
| Teléfono/correo electrónico/WhatsApp | Otro número telefónico de contacto: |
| Lugar y fecha de los hechos: | |
| DATOS DEL SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) QUE COMETIERON LA PRESUNTA IRREGULARIDAD O HECHOS MOTIVO DE SU QUEJA O DENUNCIA: | |

NOMBRE(S)

EN CASO DE NO TENER EL DATO DESCRIBA FISICAMENTE A LA PERSONA:

| | |
|---|---|
| SEXO: | COLOR DE PIEL: |
| ESTATURA APROXIMADA: | COMPLEXION: |
| COLOR DE OJOS: | BOCA: |
| NARIZ: | EDAD APROXIMADA: |

ADSCRIPCION: (DEPENDENCIA EN QUE LABORA)

NARRACION CLARA Y SUCINTA DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU QUEJA O DENUNCIA:

En caso de tener datos de pruebas respecto de los hechos motivo de su queja o denuncia, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control, para lo cual la autoridad investigadora de la contraloría interna, se pondrá en contacto por cualquier vía de comunicación, para en su caso ampliar, modificar, aclarar o ratificar el escrito que contiene su queja o denuncia y que formaliza por este medio.

LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y LO QUE RATIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA:

_____.

(EN CASO DE NO SABER ESCRIBIR DEBERA ESTAMPAR SU HUELLA DIGITAL).

Considerando lo establecido por los artículos 6, 15, 19, 20, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se le hace saber el derecho de privacidad y protección de datos personales proporcionados para difundirse, únicamente cuando se otorgue expresamente su consentimiento para tales efectos.

El presente formato, se emite en términos de lo que disponen los artículos 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con los diversos 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de establecer mecanismos que permitan investigar presuntas faltas administrativas, sin menoscabo de las que se implementen con la entrada en vigor del Sistema Estatal y Municipal anticorrupción.

Teléfonos del Órgano De Control Interno 595 95 2 0550, ext. 215.